



Convention on  
Biological Diversity

CBD // MEETINGS // SBSTTA-25

## Meeting documents

Twenty-fifth meeting of the Subsidiary Body on Scientific, Technical and Technological Advice

15–19 October 2023 - Nairobi, Kenya

# Enfoques para determinar las necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco, incluida su repercusión en los programas de trabajo del Convenio

Coral Calvo Vargas

Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies

Dirección General de Diversidad Biológica

# Contexto

El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal fue adoptado por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en el marco de la decisión 15/4 (diciembre de 2022).

En el párrafo 9 de la citada decisión, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva que llevara a cabo una **revisión y análisis estratégicos de los programas de trabajo del Convenio** en el contexto del Marco para facilitar su implementación.

El documento **plantea la inclusión** de a) la **identificación de las principales lagunas** en todo el Convenio con respecto a la orientación sobre cuestiones temáticas en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (en el 25 SBSTTA), y b) la **identificación de las necesidades de actualización de los programas de trabajo pertinentes** (que se abordarán en la 26 SBSTTA Y LA COP 16).

## Programas de trabajo

Los programas de trabajo tienen por objeto **orientar la aplicación del Convenio** y, por lo tanto, suelen incluir diversos elementos, metas y/o acciones que deben llevar a cabo los interesados pertinentes (incluidas las Partes, otros Gobiernos, la Secretaría, organizaciones pertinentes y otros interesados clave) con el fin de mejorar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

Programa de trabajo	Adopción y elaboración/respaldo (si corresponde)	Examen a fondo
Diversidad biológica agrícola	Adoptado en la decisión <a href="#">III/11</a>  Respaldado en la decisión <a href="#">V/5</a>	Realizado en <a href="#">UNEP/CBD/SBSTTA/13/2</a> Considerado en la decisión <a href="#">IX/1</a>
Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	Adoptado en la decisión <a href="#">V/23</a>	Realizado en <a href="#">UNEP/CBD/SBSTTA/11/4</a>  Considerado en la decisión <a href="#">VIII/2</a>
Diversidad biológica forestal	Adoptado en la decisión <a href="#">VI/22</a>	Realizado en <a href="#">UNEP/CBD/SBSTTA/13/3</a> Considerado en la decisión <a href="#">IX/5</a>
Diversidad biológica de las aguas continentales	Adoptado en la decisión <a href="#">IV/4</a>  Elaborado en la decisión <a href="#">VII/4</a>	Realizado en <a href="#">UNEP/CBD/SBSTTA/14/3</a> Considerado en la decisión <a href="#">X/28</a>
Diversidad biológica de las islas	Adoptado en la decisión <a href="#">VIII/1</a>	Realizado en <a href="#">UNEP/CBD/SBSTTA/16/4</a> Considerado en la decisión <a href="#">XI/15</a>
Diversidad biológica marina y costera	Adoptado en la decisión <a href="#">IV/5</a>  Elaborado en la decisión <a href="#">VII/5</a>	Realizado en <a href="#">UNEP/CBD/SBSTTA/14/4</a>  Considerado en la decisión <a href="#">X/29</a>
Diversidad biológica de montañas	Adoptado en la decisión <a href="#">VII/27</a>	Realizado en <a href="#">UNEP/CBD/SBSTTA/14/2</a> Considerado en la decisión <a href="#">X/30</a>
Áreas protegidas	Adoptado en la decisión <a href="#">VII/28</a>	Realizado en <a href="#">UNEP/CBD/SBSTTA/14/5</a> Considerado en la decisión <a href="#">X/31</a>

## RECOMENDACIONES (A nivel de propuesta)

*El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico*

- 1. Reafirma la importancia de los programas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como de las decisiones conexas de la Conferencia de las Partes y otras esferas de trabajo en el contexto del Convenio, para apoyar el logro de los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;*
- 2. Toma nota de los resultados del análisis rápido de los programas de trabajo del Convenio en relación con los objetivos del Marco;*
- 3. Toma nota asimismo de las siguientes lagunas generales identificadas mediante el análisis rápido como esferas de interés en el examen en curso de los programas de trabajo del Convenio:*

- a) Orientación sobre **planificación del uso de la tierra** que tenga en cuenta la biodiversidad (meta 1);
- b) Orientación sobre la **restauración de ecosistemas en zonas marinas y costeras** (meta 2);
- c) Orientación sobre los **conflictos entre los seres humanos y las especies silvestres** (meta 4);
- d) Orientación sobre la **pesca en zonas de aguas continentales** (metas 5, 9 y 10);
- e) Orientación sobre el **exceso de nutrientes, los plaguicidas y las sustancias químicas altamente peligrosas** en el contexto de diversos biomas y orientación para identificar qué tipos y fuentes de contaminación son de mayor interés para cada bioma (meta 7), así como los medios para hacerles frente;
- f) Orientación sobre **actividades, productos y servicios sostenibles** basados en la biodiversidad (meta 9);
- g) Orientación sobre **diversos tipos de acuicultura**, en particular en tierra y zonas de aguas continentales (meta 10);
- h) Orientación sobre **espacios verdes y azules** en el contexto de diversos biomas y cuestiones temáticas (meta 12);
- i) Orientación, cuando sea necesaria, **para diversos sectores**, teniendo en cuenta las decisiones anteriores en materia de integración adoptadas por la Conferencia de las Partes en sus reuniones 13<sup>a</sup> y 14<sup>a</sup> (metas 14, 15 y 16);
- j) Orientación sobre **consumo sostenible y repercusiones** para determinados biomas y cuestiones temáticas (meta 16);
- k) Orientación para abordar las **consideraciones de género** en el contexto de diversos biomas y cuestiones temáticas (meta 23).

4. *Pide a la Secretaria Ejecutiva que, basándose en los resultados del análisis rápido, **recabe opiniones e información** de las Partes, otros Gobiernos y organizaciones e interesados pertinentes, a través de **notificaciones, reuniones en línea, seminarios web o foros de debate en línea**, con sujeción a la disponibilidad de recursos, sobre **la manera de subsanar** las lagunas señaladas en el párrafo 3 anterior, incluido mediante la elaboración de **orientaciones adicionales o actualizaciones** de los programas de trabajo pertinentes, y recopile esas opiniones e información para que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico las examine en su 26<sup>a</sup> reunión;*
5. *Invita a las organizaciones internacionales pertinentes a que contribuyan a la labor descrita en el párrafo 4 anterior, en particular con respecto a las orientaciones anteriores elaboradas en el contexto de sus respectivos procesos que sean pertinentes para los programas de trabajo del Convenio y la implementación del Marco.*

**GRACIAS**

Coral Calvo Vargas

[jcalvo@minam.gob.pe](mailto:jcalvo@minam.gob.pe)